



MIEMDNI
DIRECCIÓN NACIONAL DE INDUSTRIAS



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

Sarandí 690 D, 2º entresuelo - Edificio Ciudadela - C.P. 11000
Tel.: (598) 2916 2411 / 12 - Fax: (598) 2916 3651
www.dni.gub.uy
Montevideo - Uruguay

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

0462/13

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

19 DIC. 2014

Montevideo,

VISTO: la solicitud de la empresa **TRES EJES LTDA.**, con número de **RUT 214465790014**, tendiente a que se modifique la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de enero de 2013, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión;-

RESULTANDO: que la empresa manifiesta que existen diferencias entre el cuadro de inversiones presentado y las inversiones elegibles medidas en UI concedidas.-

CONSIDERANDO: la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería y la Comisión de Aplicación creada por el art. 12 de la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998, consideran que corresponde acceder a lo solicitado;-

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 del 28 de marzo de 1974, en la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998, en el Decreto 455/007 de 26 de noviembre de 2007 y en la Resolución del Poder Ejecutivo de 10 de agosto de 2010;-

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS

en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Modifícase el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo de 29 de enero de 2013, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **TRES EJES LTDA.** en el sentido de cambiar el monto allí establecido por UI 3.912.046.-

D. 549

VTO. Bº
M.E.F.

2º.- Modifícase el numeral 2º de la Resolución del Poder Ejecutivo de 29 de enero de 2013, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **TRES EJES LTDA.** en el sentido de cambiar el monto allí establecido por UI 1.807.032.-

3º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-

/al


Roberto Kreimerman
Ministro de Industria, Energía y Minería